

	SOLICITUD DE NECESIDAD	Dependencia Solicitante DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		Vigencia 2023	No. Solicitud 2176
		Pagina 1 de 3	

Fecha de Solicitud: 23 de Marzo de 2023

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS ES UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA ESENCIALMENTE POR PROCESOS Y RELACIONES QUE GENERAN ESTUDIANTES Y PROFESORES IDENTIFICADOS EN LA BÚSQUEDA LIBRE DEL SABER PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. SU MISIÓN SE CONCRETA EN LA CALIFICACIÓN DE EGRESADOS CON CAPACIDAD DE ACTUAR COMO PROTAGONISTAS DEL CAMBIO SOCIAL Y DE SÍ MISMOS, EN LA FORMACIÓN DEL ESPÍRITU CIENTÍFICO APLICADO A LA INDAGACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA REALIDAD, EN LA CONTRIBUCIÓN A FORJAR CIUDADANOS IDÓNEOS PARA PROMOVER EL PROGRESO DE LA SOCIEDAD.

DADA LA MISIONALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, COMO ENTIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO CAPITAL Y EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN, OFRECE SUS SERVICIOS EN DISTINTAS SEDES (19) UBICADAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA; POR TAL RAZÓN SE HACE NECESARIO QUE LAS DIRECTIVAS, EN EL PROCESO DE SU GESTIÓN, CUENTEN CON UNA HERRAMIENTA QUE LES PERMITA DESPLAZARSE DE UNA MANERA SEGURA, ÓPTIMA Y EFICIENTE. PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES ASPECTOS, LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON LA DIRECCIÓN PERMANENTE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, DEBE SUMINISTRAR A LOS ALTOS DIRECTIVOS, LOS MEDIOS SUFICIENTES Y ADECUADOS QUE GARANTICEN LAS ACTUACIONES MISIONALES BAJO SU RESPONSABILIDAD. POR LO QUE, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL TIENE UN PARQUE AUTOMOTOR, EL CUAL ESTÁ DESTINADO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE EN CADA UNA DE LAS SEDES Y PARA ELLO SE DEBE CONTAR CON EL MANTENIMIENTO REVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, CON EL FIN DE DAR SOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, LLANTAS Y SERVICIOS MECÁNICOS A LAS POSIBLES FALLAS QUE POR SU USO Y VIDA ÚTIL SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y ADECUADO SERVICIO DE LOS VEHÍCULOS. PARA ESO, EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ESTÁ ENMARcado EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2018-2030, CUYA FINALIDAD ESTÁ REPRESENTADO EN SU LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 01: ¿GARANTIZAR, GESTIONAR Y PROVEER LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS Y EL BIENESTAR DE SU COMUNIDAD¿, DENTRO DEL MARCO ESTRATÉGICO: ¿DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE UN CAMPUS DIGITAL QUE CONECTE A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y QUE SUPERE LAS DISTANCIAS TERRITORIALES ENTRE LAS DISTINTAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD¿ Y COMO META AL 2030: ¿FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN, EN BENEFICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES¿, TENIENDO EN CUENTA, QUE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, TIENE VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD (10) Y QUE ESTOS SON UTILIZADOS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS, DECANOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES, AL IGUAL QUE EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS ENTRE LAS 19 SEDES DE LA UNIVERSIDAD, DEBE ADOPTAR ESTRATEGIAS PARA MANTENER EL PARQUE AUTOMOTOR DE SU PROPIEDAD EN PERFECTO ESTADO, CON EL FIN DE EVITAR SU DETERIORO Y PRESTAR UN SERVICIO ÓPTIMO DE DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RELACIONADO CON LAS LABORES PROPIAS DE SU CARGO, SE HACE NECESARIO POR EL MISMO USO Y VIDA ÚTIL, GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS MEDIANTE UN CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE PERMITA GARANTIZAR UN SERVICIO OPORTUNO, ÁGIL Y SEGURO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, ACORDE A LAS POLÍTICAS Y CRITERIOS NORMATIVOS DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL. LA PRESENTE MODALIDAD DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA ENMARcada EN LA NORMATIVIDAD DEFINIDA POR LA UNIVERSIDAD EN EL ACUERDO NO. 02 Y 03 DE FECHAS ABRIL/2015. LO ANTERIOR, DADO QUE NO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD Y EXISTENCIAS DE REPUESTOS Y LUBRICANTES EN LA SECCIÓN DE ALMACÉN, AL IGUAL QUE LA MANO DE OBRA CALIFICATIVA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR. POR LO EXPUESTO, SE HACE NECESARIO Y PERTINENTE INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, DEBIDO A LA IMP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico para los vehículos del parque automotor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	1	

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y SERVICIO MECÁNICO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Duración: SEIS (6) MESES

Valor Estimado: \$45,200,000.00

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre: RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

Dependencia: DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-01-002-02-02-08-0007-	Servicio de mantenimiento y reparación de vehiculos automóviles	\$45,200,000
-------------------------	---	--------------



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante
DIVISION DE RECURSOS FISICOS

Vigencia 2023 No. Solicitud 2176

1304 CENTRO DE COSTO División de Recursos Físicos 3.5 ACTIVIDAD GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA \$45,200,000

FACTORES DE EVALUACION

PROPUESTAS TOTALES, EN LAS QUE SE INVOLUCRAN TODOS LOS ELEMENTOS A CONTRATAR Y SE EVIDENCIA CON UN SOLO PRECIO OFERTADO (INCLUIDO IVA)

MARCO LEGAL

NORMA(S) GENERAL(ES): AL PRESENTE PROCESO Y AL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE, LE SERÁN APLICABLES LAS NORMAS CONTENIDAS EN:

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; ARTICULO 93 DE LA LEY 30 DE 1992; LEY 373 DE 1997 CONGRESO DE LA REPUBLICA. ACUERDO NO. 02 Y 03 DE FECHA MARZO 11/2015 (POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN) y ESTATUTO DE CONTRATACIÓN.

ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA LAS SIGUIENTES

• RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 262 DE 2015: POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 03 DE 2015 Y ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

• RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 629 DE NOVIEMBRE 17 DE 2016: POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.

• RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 008 DE ENERO 13 DE 2021: POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DEL SECOP II EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

• RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO N° 031 DE DICIEMBRE 30 DE 2020: POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS PARA LA VIGENCIA 2021.

• RESOLUCIÓN N° 007 DE ENERO 13 DE 2021: POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL VIGENCIA 2021.

NORMA(S) ESPECÍFICA(S):

• NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (DECRETO LEY 1295 DE 1994).

• NORMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PRESENTADO POR EL OFERENTE GANADOR (MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y PELIGROSOS, ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS) (DECRETO 1713 DE 2022 MINCIT).

• RESOLUCIÓN 3956 Y 3957 DE 2009 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

• RESOLUCIÓN N° 561 DE 2016 y MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

• RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 683 DE 2016 y BANCO DE PROVEEDORES ÁGORA.

• CONSIDERACIONES AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL y PIGA.

REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	JURIDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
2	FINANCIERO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
3	TECNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones
-----------	-------------	---------------

ANALISIS DE RIESGOS

• La mala calidad de los elementos suministrados.; • Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.; • La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.; • Deficiente mano de obra y procesos de montaje de elementos.; • La deficiencia de conocimientos del personal técnico.

ESTUDIO DE MERCADO

COPCON SAS \$ 768.228.591
PRECAR LTDA SA \$ 639.930.030
DORADAUTOS \$ 843.618.391



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia 2023	No. Solicitud 2176
-------------------------	------------------------------

Página 3 de 3

Rafael Enrique Aranzalez Garcia
RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA
Firma del Responsable de la dependencia solicitante